



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 010/2021.

Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.

Se informan modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan.

- ✓ Como en cada circular, insistimos con lo siguiente:
 - Es fundamental la validación de pacientes en los convenios que lo requieren, **y se debe hacer en forma previa a la atención**. Son muchos los débitos por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Entendemos que les lleva tiempo, pero es preferible “perder” ese tiempo para saber si su paciente tiene cobertura al momento de atenderse y cobrar su trabajo, a recibir el débito por no validar al paciente. Los convenios en los que se requiere validación son los siguientes:
 - ***Asociación Mutual Sancor - Avalian - Consulmed S.A. - Galeno Argentina S.A. - Jerárquicos Salud - Medicus S.A. - Medifé A.C. - Odontoplad S.A. - O.S.Pe. - O.S.Pe.Pri. - Sanitas Salud - Swiss Medical S.A.***
 - Es fundamental que **todas las fichas** que se presenten **tengan correctamente detallado el número de DNI y número de afiliado del paciente**.
 - Trataremos de continuar con reuniones informativas vía zoom para explicar la forma de validar sus pacientes en los diferentes convenios. La idea es que se aprovechen esas reuniones para hacer todas las consultas administrativas que Ustedes quieran hacer, y en lo posible sería muy buen que participaran las secretarías de cada consultorio. En caso de que no puedan participar, las grabaciones de estas reuniones pueden verlas en la página de la Federación.
 - Todos los reclamos por débitos deben ser realizados por correo electrónico, y serán respondidos por la misma vía una vez que tengamos respuesta de las auditorías de las distintas obras sociales.
- ***CORA-Conferencia Episcopal.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021.
- ***IPROSS-Prestaciones (Módulo Covid).***
 - Recordamos que los módulos Covid (código 71.07.03) deben facturarse con el bono que se adjunta. No se debe facturar más con la ficha odontológica. Quienes lo facturen en una ficha recibirán la devolución de las mismas para las facturen correctamente. Este bono puede imprimirlo Usted mismo (en una hoja A4 entran tres bonos), por lo cual adjuntamos el archivo correspondiente.
- ***IPROSS-Cápita.***
 - Se envían en adjunto los valores del convenio capitado con el IPROSS, cuya vigencia son mayo y agosto del 2021 (el ajuste es retroactivo).
- ***Jerárquicos Salud.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021
 - Recordamos que desde el mes de junio quedó fuera de cobertura el kit EPP (Covid), por lo que se puede cobrar al paciente y extender la factura correspondiente. Se recuerda porque hay varios profesionales que lo siguieron facturando en julio y agosto.
- ***O.S.D.I.P.P.***
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021



- **O.S.P.A. - Portuarios.**
 - Informamos que se ha suscripto un nuevo convenio con la *Obra Social de Portuarios Argentinos*, el cual entrará en vigencia en el mes de octubre. Adjunto se envían las normas de trabajo y los aranceles, que ya están disponibles en la página de la Federación. Por favor, solicitamos a los profesionales que deseen ser incorporados al listado de prestadores para éste convenio, que lo informen por correo electrónico o al WhatsApp de la Institución.
- **O.S.P.S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021
- **O.S.Pe.Pri.**
 - Reiteramos la necesidad de que nos envíen cumplimentada la planilla remitida en anteriores circulares (se vuelve a enviar ahora “Formulario de Prestadores – DDJJ”) a la brevedad (en papel, o escaneada por correo electrónico). Esto es porque OSPePri está haciendo un relevamiento para depurar el listado de prestadores, y van a dar de baja a quienes no la envíen.
 - Recordamos que es imprescindible que todos los prestadores hagan la validación de pacientes y prácticas en el sistema SIA, y el cierre correspondiente.
- **Obra Social del Poder Judicial de la Nación.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021.
- **OSFATL y F (Luz y Fuerza).**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021.
 - Tener en cuenta que a partir de ahora se cobra una parte del arancel al paciente.
- **S.O.S.U.N.C.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021.
- **Swiss Medical S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/09/2021.

Especialidades.

Ante la falta de respuesta, insistimos en el pedido de que nos informen a la brevedad posible la/s especialidad/es que cada asociado desarrolla. En caso de que no tenga título de especialista debe presentar los certificados de cursos realizados.

Correo electrónico.

Reiteramos que ha dejado de funcionar la casilla de correo de Speedy, por lo que el nuevo correo electrónico de la Entidad es fedodonto@odontorionegro.com.ar.

General Roca, septiembre 30 de 2021.